EVALUACIÓN **FINAL** SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA 002 DE 2023 OBJETO: **"COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES "MOTOCARROS" PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"**

En el Municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío, dentro del plazo comprendido en el cronograma de actividades, se reunió el Comité evaluador designado para evaluar el proceso por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2023:

PROPONENTE	FOLIOS	DATOS IDENTIFICATIVOS
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	(_)FOLIOS	**Nombre:** Alexander Montes Herrera **Identificación: 801000283** **Dirección**: CL 3 NORTE 17-20 BRR LA NUEVA CECILIA, ARMENIA Q **Teléfono**: 350 592 8600

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CAPACIDAD JURÍDICA						
CARTA DE PRESENTACIÓN	El proponente deberá diligencia el modelo adjunto al presente pliego de condiciones, presentándolo en original firmado por el oferente persona natural, el representante legal, o la persona que se encuentre facultada para tal efecto, por los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.1.1	27	03 Folios	El formato de presentación de la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. .	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
					CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.2	27	1 folio	Se adjunta fotocopia de la cedula del Representante Legal. CUMPLE	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP	De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es requisito habilitante para participar en el presente proceso estar inscrito en el RUP. Para el presente proceso de selección, cada Proponente y cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar el certificado del Registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una antelación no mayor a un (1) mes al momento del cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la Lista de proponentes de las cámaras de comercio, la entidad verificará en forma directa que se cumpla con las condiciones aquí establecidas. En todo caso estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los Proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido. Así mismo deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Oferta, suscribir el contrato y para representación judicial y extrajudicial. El certificado de Registro único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por la Cámara de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la	4.2.11.	33	1185 folios	Presenta RUP expedido por la cámara de comercio de Armenia, Quindío, del 19 de mayo de 2023, código de verificación Nro. **Q7Xf9hMREX** CUMPLE	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	Ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Inscripción en el RUP Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio no considerará que el oferente está habilitado ni evaluará su oferta. Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo límite para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CER. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia o Representación Legal, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta En el caso de personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, deberá en todo caso presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Los proponentes u oferentes sean personas naturales o jurídicas, deberán aportar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.	4.2.5	29	7 folios	La actividad económica que se relaciona en el certificado no guarda relación con el objeto del contrato a celebrar. **NO CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.					
COMPROMISO CONSORCIAL	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso en el cual se especifiquen claramente los porcentajes de participación, el cual deberá estar debidamente firmado por todos sus integrantes, con la designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	4.2.7	29	N/A	NO APLICA	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales, la póliza de garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada por el consorcio o la unión temporal y/o por su representante legal en nombre del consorcio o la unión temporal, así: BENEFICIARIO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA NIT 890.000.564-1 AFIANZADO El proponente persona natural. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. C.C. o NIT Identificación del proponente VIGENCIA Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	4.2.12	34	09 folios	Póliza de garantía de Seriedad, aseguradora seguros Mundial Póliza No. CCA-100017671 expedida el 08 de junio de 2023 Firmada por el afianzado CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	CUANTÍADiez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. AMPAROEl texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo. FIRMAS La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal. En las propuestas presentadas por personas jurídicas: la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. En las propuestas presentada en Consorcio o Unión Temporal: la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo(a), identificando plenamente cada integrante e indicando el monto de participación. El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá lo siguiente: "La presente garantía será cancelada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del PROPONENTE" EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma. NOTA IMPORTANTE: El oferente deberá anexar a la póliza, el respectivo recibo de pago, o la certificación de la aseguradora en la que conste que la póliza no será revocada por falta de pago De conformidad con el Parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue incluido por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta."					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.	4.2.2	27	07 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presenta RUT Nro: 8010002833 **CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, De la Procuraduría y de La Policía vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera). Si no se acredita, la entidad lo podrá consultar	4.2.3	27	09 folios	Presenta certificado de antecedentes **CUMPLE**	
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: a. PERSONAS NATURALES	4.2.10	31	18 folios	Presenta formato Nro 4 aportes al sistema de seguridad Aporta planillas y comprobantes de pago **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. b. PERSONAS JURÍDICAS. En armonia con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el MUNICIPIO DE LA TEBAIDA en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.					
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, le entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, asi como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, tal situación será verificada de TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.	4.2.14	35	01 Folio	NO REPORTA SANCIONES CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.	4.2.13	35	02 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presentan compromiso anticorrupción	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.				CUMPLE	
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 del año 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del año 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 del año 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley	4.2.4	27	01 folio	Presenta manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades CUMPLE	
LIMITACION A MIPYMES	El proceso No fue limitado a Mipymes Departamentales	1.3	41	N/A	N/A	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
ESPECIFICACIONES TECNICAS	MOTOCARRO AÑO MODELO Mínimo 2023 o superior. CANTIDAD 11 CLASE Motocarro homologado para carga-con cabina. MOTOR Cuatro tiempos REFRIGERACIÓN Aire – Radiador CILINDRAJE Entre 230 c.c. y 450 c.c. POTENCIA MÍNIMA Mínimo 7 hp a 3.500 rpm KILÓMETRAJE REAL Cero (0) Kms salvo que hayan debido moverse para pruebas, en ningún caso podrá exceder cinco (5) kilómetros ARRANQUE Eléctrico ENCENDIDO C.D.I. ALIMENTACIÓN CON COMBUSTIBLE Carburado o Inyección Directa. CAPACIDAD DE CARGA Mínimo 500 Kilógramos TIPO DE COMBUSTIBLE Gasolina o Diesel. SUSPENSIÓN DELANTERA Amortiguadores hidráulicos SUSPENSIÓN TRASERA brazo oscilante o trapecio + amortiguadores hidráulicos	1.7	04	3 folios	El proponente anexa ficha técnica en el formato establecido por la entidad CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	CAJA DE VELOCIDADES 4 Velocidades hacia adelante + Reversa CAPACIDAD MÍNIMA INCLUIDA RESERVA COMBUSTIBLE Mínimo 2.5 galones FRENO Tambor Hidráulico SISTEMA ELÉCTRICO Batería 12 voltios – mínimo FICHA TECNICA El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica del motocarro ofertado. La entidad verificará esta información de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante.					

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico, el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente, teniendo en cuenta que incurrió en causal de rechazo número 3 *"Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por El MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO"* establecida en el punto 4.3.4 de los pliegos de condiciones.

PROPONENTE	FOLIOS	DATOS IDENTIFICATIVOS
HD S.A.S	(_)FOLIOS	**Nombre:** Fabian Alberto González **Identificación: 800153102** **Dirección**: Cl 64 No. 70 68 Bogotá D.C **Teléfono**: 3176693402

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CAPACIDAD JURÍDICA						
CARTA DE PRESENTACIÓN	El proponente deberá diligencia el modelo adjunto al presente pliego de condiciones, presentándolo en original firmado por el oferente persona natural, el representante legal, o la persona que se encuentre facultada para tal efecto, por los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.1.1	27	02 Folios	El formato de presentación de la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. . **CUMPLE**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.2	27	1 folio	Presenta cédula de ciudadanía del Representante Legal **CUMPLE**	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP	De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es requisito habilitante para participar en el presente proceso estar inscrito en el RUP. Para el presente proceso de selección, cada Proponente y cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar el certificado del Registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una antelación no mayor a un (1) mes al momento del cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la Lista de proponentes de las cámaras de comercio, la entidad verificará en forma directa que se cumpla con las condiciones aquí establecidas. En todo caso estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los Proponentes nacionales y	4.2.11.	33	238 folios	Presenta RUP expedido por la cámara de comercio de Bogotá, del 23 de mayo de 2023, código de verificación Nro. **B2317055453C0A** **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido. Así mismo deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Oferta, suscribir el contrato y para representación judicial y extrajudicial. El certificado de Registro único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por la Cámara de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Inscripción en el RUP Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio no considerará que el oferente está habilitado ni evaluará su oferta. Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo límite para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente					
CER. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia o Representación Legal, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta En el caso de personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, deberá en todo caso presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Los proponentes u oferentes sean personas naturales o jurídicas, deberán aportar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá.	4.2.5	29	17 folios	Presenta certificado de existencia y representación legal **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23128559AF63A** no mayor a 30 días, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.					
COMPROMISO CONSORCIAL	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso en el cual se especifiquen claramente los porcentajes de participación, el cual deberá estar debidamente firmado por todos sus integrantes, con la designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	4.2.7	29	N/A	NO APLICA	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales, la póliza de garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada por el consorcio o la unión temporal y/o por su representante legal en nombre del consorcio o la unión temporal, así: BENEFICIARIO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA NIT 890.000.564-1	4.2.12	34	02 folios	Póliza de garantía de Seriedad, aseguradora solidaria Póliza No. 605 47 994000101947 expedida el 07 de junio de 2023 Firmada por el afianzado	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	AFIANZADO El proponente persona natural. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. C.C. o NIT Identificación del proponente VIGENCIA Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. CUANTÍADiez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. AMPAROEl texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo. FIRMAS La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal. En las propuestas presentadas por personas jurídicas: la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. En las propuestas presentada en Consorcio o Unión Temporal: la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo(a), identificando plenamente cada integrante e indicando el monto de participación. El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá lo siguiente: "La presente garantía será cancelada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del PROPONENTE"				CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma. NOTA IMPORTANTE: El oferente deberá anexar a la póliza, el respectivo recibo de pago, o la certificación de la aseguradora en la que conste que la póliza no será revocada por falta de pago De conformidad con el Parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue incluido por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta."					
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.	4.2.2	27	05 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presenta RUT Nro: 8001531021 **CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, De la Procuraduría y de La Policía vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera). Si no se acredita, la entidad lo podrá consultar	4.2.3	27	06 folios	Presenta certificado de antecedentes **CUMPLE**	
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:	4.2.10	31	05 folios	Presenta formato Nro 4 aportes al sistema de seguridad Aporta planillas y certificado de parafiscales **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: a. PERSONAS NATURALES Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA que acredite estar al dia con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. b. PERSONAS JURÍDICAS. En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes					

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el MUNICIPIO DE LA TEBAIDA en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.					
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, le entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública	4.2.14	35	01 Folio	NO REPORTA SANCIONES	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, tal situación será verificada de TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.				CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.	4.2.13	35	02 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presentan compromiso anticorrupción CUMPLE	
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 del año 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del año 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 del año 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales	4.2.4	27	01 folio	Presenta manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley					
LIMITACION A MIPYMES	El proceso No fue limitado a Mipymes Departamentales	1.3	41	N/A	N/A	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	MOTOCARRO AÑO MODELO Mínimo 2023 o superior. CANTIDAD 11 CLASE Motocarro homologado para carga-con cabina. MOTOR Cuatro tiempos REFRIGERACIÓN Aire – Radiador CILINDRAJE Entre 230 c.c. y 450 c.c. POTENCIA MÍNIMA Mínimo 7 hp a 3.500 rpm KILÓMETRAJE REAL Cero (0) Kms salvo que hayan debido moverse para pruebas, en ningún caso podrá exceder cinco (5) kilómetros ARRANQUE Eléctrico ENCENDIDO C.D.I.	1.7	04	05 folios	El proponente anexa ficha técnica en el formato establecido por la entidad. CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	ALIMENTACIÓN CON COMBUSTIBLE Carburado o Inyección Directa. CAPACIDAD DE CARGA Mínimo 500 Kilógramos TIPO DE COMBUSTIBLE Gasolina o Diesel. SUSPENSIÓN DELANTERA Amortiguadores hidráulicos SUSPENSIÓN TRASERA brazo oscilante o trapecio + amortiguadores hidráulicos CAJA DE VELOCIDADES 4 Velocidades hacia adelante + Reversa CAPACIDAD MÍNIMA INCLUIDA RESERVA COMBUSTIBLE Mínimo 2.5 galones FRENO Tambor Hidráulico SISTEMA ELÉCTRICO Batería 12 voltios – mínimo FICHA TECNICA El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica del motocarro ofertado. La entidad verificará esta información de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante.					

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico, el proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

PROPONENTE	FOLIOS	DATOS IDENTIFICATIVOS
VAISAND MOTORS S.A.S	(_)FOLIOS	**Nombre:** Benjamín José Román Herazo **Identificación: 900995957** **Dirección**: AV PEDRO DE HEREDIA SECT LO AMADOR # 19-142, Cartagena, Bolívar. **Teléfono**: 3134304931

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CAPACIDAD JURÍDICA						
CARTA DE PRESENTACIÓN	El proponente deberá diligencia el modelo adjunto al presente pliego de condiciones, presentándolo en original firmado por el oferente persona natural, el representante legal, o la persona que se encuentre facultada para tal efecto, por los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.1.1	27	02 Folios	El formato de presentación de la oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones. . **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	4.2	27	1 folio	Presenta cédula de ciudadanía del Representante Legal **CUMPLE**	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP	De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es requisito habilitante para participar en el presente proceso estar inscrito en el RUP. Para el presente proceso de selección, cada Proponente y cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar el certificado del Registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una antelación no mayor a un (1) mes al momento del cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la Lista de proponentes de las cámaras de comercio, la entidad verificará en forma directa que se cumpla con las condiciones aquí establecidas. En todo caso estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los Proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido. Así mismo deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Oferta, suscribir el contrato y para representación judicial y extrajudicial. El certificado de Registro único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por la Cámara de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.	4.2.11.	33	12 folios	Presenta RUP expedido por la cámara de comercio de Cartagena, del 07 de junio de 2023, código de verificación Nro. **abidaRaYtJcbiOlg** **CUMPLE**	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	Inscripción en el RUP Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Municipio no considerará que el oferente está habilitado ni evaluará su oferta. Renovación y firmeza del RUP El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo límite para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CER. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia o Representación Legal, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta En el caso de personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, deberá en todo caso presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Los proponentes u oferentes sean personas naturales o jurídicas, deberán aportar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que NO puede ser superior a UN (1) MES en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente. Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.	4.2.5	29	07 folios	Presenta certificado de existencia y representación legal **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN diEdbiUCklybfAJc** no mayor a 30 días, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena **CUMPLE**	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.					
COMPROMISO CONSORCIAL	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso en el cual se especifiquen claramente los porcentajes de participación, el cual deberá estar debidamente firmado por todos sus integrantes, con la designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	4.2.7	29	N/A	NO APLICA	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Para los consorcios o uniones temporales, la póliza de garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada por el consorcio o la unión temporal y/o por su representante legal en nombre del consorcio o la unión temporal, así: BENEFICIARIO MUNICIPIO DE LA TEBAIDA NIT 890.000.564-1 AFIANZADO El proponente persona natural. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. C.C. o NIT Identificación del proponente VIGENCIA Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	4.2.12	34	02 folios	Póliza de garantía de Seriedad, aseguradora solidaria Póliza No. 310 - 47 – 994000008920 expedida el 07 de junio de 2023 Firmada por el afianzado CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	CUANTIADiez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. AMPAROEl texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo. FIRMAS La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal. En las propuestas presentadas por personas jurídicas: la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. En las propuestas presentada en Consorcio o Unión Temporal: la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo(a), identificando plenamente cada integrante e indicando el monto de participación. El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá lo siguiente: "La presente garantía será cancelada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del PROPONENTE" EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma. NOTA IMPORTANTE: El oferente deberá anexar a la póliza, el respectivo recibo de pago, o la certificación de la aseguradora en la que conste que la póliza no será revocada por falta de pago De conformidad con el Parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue incluido por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta."					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.	4.2.2	27	06 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presenta RUT Nro: 9 0 0 9 9 5 9 5 7 7 **CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, De la Procuraduría y de La Policía vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera). Si no se acredita, la entidad lo podrá consultar	4.2.3	27	05 folios	Presenta certificado de antecedentes **CUMPLE**	
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: a. PERSONAS NATURALES	4.2.10	31	05 folios	Presenta formato Nro 4 aportes al sistema de seguridad Aporta certificado de parafiscales **CUMPLE**	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN O LA PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. b. PERSONAS JURÍDICAS. En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el MUNICIPIO DE LA TEBAIDA en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la					

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.					
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, le entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, tal situación será verificada de TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.	4.2.14	35	12 Folios	NO REPORTA SANCIONES CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.	4.2.13	35	02 folios	La oferta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones, presentan compromiso anticorrupción	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.				CUMPLE	
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 del año 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del año 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 del año 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley	4.2.4	27	02 folios	Presenta manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades CUMPLE	
LIMITACION A MIPYMES	El proceso No fue limitado a Mipymes Departamentales	1.3	41	N/A	N/A	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
ESPECIFICACIONES TECNICAS	MOTOCARRO AÑO MODELO Mínimo 2023 o superior. CANTIDAD 11 CLASE Motocarro homologado para carga-con cabina. MOTOR Cuatro tiempos REFRIGERACIÓN Aire – Radiador CILINDRAJE Entre 230 c.c. y 450 c.c. POTENCIA MÍNIMA Mínimo 7 hp a 3.500 rpm KILÓMETRAJE REAL Cero (0) Kms salvo que hayan debido moverse para pruebas, en ningún caso podrá exceder cinco (5) kilómetros ARRANQUE Eléctrico ENCENDIDO C.D.I. ALIMENTACIÓN CON COMBUSTIBLE Carburado o Inyección Directa. CAPACIDAD DE CARGA Mínimo 500 Kilógramos TIPO DE COMBUSTIBLE Gasolina o Diesel. SUSPENSIÓN DELANTERA Amortiguadores hidráulicos SUSPENSIÓN TRASERA brazo oscilante o trapecio + amortiguadores hidráulicos	1.7	04	02 folios	El proponente anexa ficha técnica tal como fue solicitada por la entidad bajo el formato cargado al proceso. CUMPLE	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	PAGINA PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	CAJA DE VELOCIDADES 4 Velocidades hacia adelante + Reversa CAPACIDAD MÍNIMA INCLUIDA RESERVA COMBUSTIBLE Mínimo 2.5 galones FRENO Tambor Hidráulico SISTEMA ELÉCTRICO Batería 12 voltios – mínimo FICHA TECNICA El oferente deberá anexar en la oferta la ficha técnica del motocarro ofertado. La entidad verificará esta información de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante					

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico, el proponente se encuentra habilitado jurídicamente.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de (2023).

JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURÍDICO
EVALUADOR COMPONENTE JURÍDICO

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA 002 DE 2023

"COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES "MOTOCARROS" PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"

DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		PROPONENTES	
		1.- S&S AM S.A.S NIT: 801000283	
		CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM	REQUISITO		
1	**4.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con **máximo dos (02) contratos** debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con el objeto del presente proceso, es decir, contratos que versen sobre compraventa de motocarros, y en los que en cada uno de los contratos se evidencie mínimo dos (2) de los códigos que se relaciona en el Numeral 2.2.2, clasificado hasta el tercer nivel de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes vigente expedido por la cámara de comercio hasta el tercer nivel de clasificador de la UNSPSC; además que la sumatoria del contrato o los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato	**NO CUMPLE**	**El proponente aporta:** CONTRATO DE COMRAVENTA No. 007-2021 con el municipio de Filandia Quindío. **$208.245.000** Código UNSPSC 25 10 18 00 25 10 16 00. CONTRATO DE COMRAVENTA No. CV 005-2022 GA con las Empresas

Powered by CamScanner

			Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P **$27.500.000** Código UNSPS 25 10 18 00 25 10 16 00

Una vez verificados los documentos de tipo técnico, el proponente no se encuentra habilitado técnicamente, teniendo en cuenta que incurrió en causal de rechazo número 3 "*Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO*" establecida en el punto 4.3.4 de los pliegos de condiciones.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de (2023).

CATERINE ANDREA VANEGAS GONZÁLEZ
Directora Operativa de Desarrollo Turístico y Competitividad
Evaluadora Componente técnico

Powered by CamScanner